

GUIA INFORMATIVA

Financiamiento a través de Bolsa



**Bolsa
de Valores**
de El Salvador

LA DECISIÓN QUE GENERA VALOR

Guía Informativa

“Financiamiento a través de Bolsa”

Esta Guía está dirigida a las empresas que tengan como meta lograr el financiamiento adecuado para continuar creciendo eficientemente. Presenta a los empresarios una forma alterna de financiamiento, explicándoles los beneficios y ventajas financieras, de tal manera que puedan evaluar las alternativas y aprovechar las oportunidades que ofrece el financiamiento bursátil.

I. Introducción

Oportunidades de Financiamiento a través de la Bolsa de Valores de El Salvador para el Crecimiento de su Empresa

El Financiamiento Bursátil es una opción real y eficaz para atender necesidades financieras tanto del sector público como del privado.

El financiamiento a través del mercado bursátil le permite a la institución la consolidación y fortalecimiento de su estructura financiera, generando así las condiciones necesarias para maximizar su competitividad, facilitándole el aprovechamiento de las oportunidades de negocios que se le presenten.

Entrar a la Bolsa: una decisión estratégica.

Los argumentos principales que conducen a una compañía a buscar financiamiento a través del mercado bursátil son: el volumen de recursos que aporta, el plazo y el costo de los mismos. Acceder al mercado genera ventajas adicionales que pueden ser más relevantes que el mismo costo y que se materializan en beneficios financieros y corporativos, principalmente. Algunos de estos beneficios son independientes del tipo de instrumento que se emita (capital o deuda), mientras que otros son característicos del tipo de título que elija el emisor.

¿Debe mi empresa financiarse a través de la Bolsa de Valores? ¿Qué beneficios potenciales ofrece? ¿Cómo puedo participar? El objetivo de esta guía es brindarle una respuesta a estas y otras preguntas, así como una introducción a las características de los productos bursátiles y los múltiples beneficios que la emisión de valores ofrece.

¿Quiénes pueden ser Empresas Emisoras?

Las empresas emisoras pueden ser de origen privado (como bancos, Empresas de Servicio, Conglomerados Financieros, Empresas de Telecomunicación, Constructoras, etc.), o de origen público (como el Gobierno de El Salvador, el Banco Central de Reserva, el Fondo Social para la Vivienda, el Ministerio de Hacienda, etc.).

Para que una empresa pueda participar en el mercado debe de estar inscrita en la Bolsa de Valores de El Salvador y contar con la autorización de la Superintendencia del Sistema Financiero. Igualmente debe cumplir con los requisitos que exige la Ley del Mercado de Valores.

El contenido de esta guía es estrictamente informativo y no deberá de ser considerado como una asesoría sobre opciones de financiamiento.

II. Opciones de Financiamiento

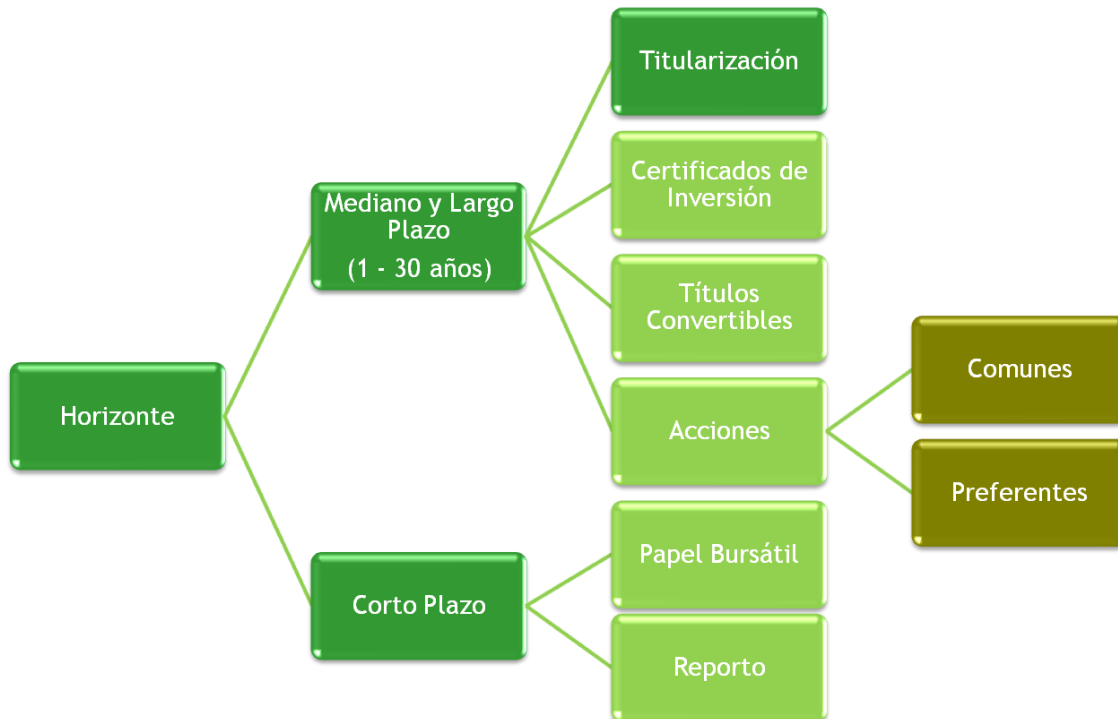
¿Capital o Deuda?

La Bolsa de Valores ofrece diversas opciones de financiamiento a las empresas. Es posible, emitir desde valores de deuda con plazos de vencimiento flexibles y características que se ajusten a las necesidades específicas del emisor, hasta colocar una parte del capital social representado por acciones.

Una empresa emite valores de deuda cuando desea obtener recursos sin alterar la composición de su capital social, en respuesta a necesidades de flujos de efectivo esperados en el corto y mediano plazos.

En caso de que la empresa no desee incrementar sus pasivos, sino incrementar su capital social y obtener capital fresco (mediante una oferta pública primaria), la elección es la emisión de acciones.

La Bolsa de Valores de El Salvador, cuenta con instrumentos ágiles y flexibles que se adaptan a las necesidades de financiamiento de su empresa:



El contenido de esta guía es estrictamente informativo y no deberá de ser considerado como una asesoría sobre opciones de financiamiento.

1. Financiamiento de Largo Plazo

Acciones

Al momento de financiar un proyecto, o de ampliar el patrimonio social, la empresa tiene la posibilidad de emitir acciones. La emisión de acciones no solo permite fortalecer el patrimonio sino que permite el financiamiento del crecimiento de la empresa sin endeudarse.

En este caso, la empresa tiene dos opciones para elegir.



A. Acciones Comunes

Las **acciones comunes** representan una parte proporcional del capital social de la empresa. Cuando una empresa vende sus acciones, se está financiando sin contraer deuda, ya que solo está vendiendo partes de su patrimonio.

El financiamiento a través de la emisión y oferta pública de acciones es la fórmula más competitiva de obtención de recursos de largo plazo.

Determinación del Precio

En la Oferta Pública, el precio es determinado de manera conjunta por el emisor y el intermediario colocador (casa de corredores de bolsa) atendiendo a condiciones del mercado y al potencial de la empresa. En el mercado secundario, el precio lo determina la libre oferta y demanda marcado por el desempeño y gestión de la empresa.

Beneficios de financiarse a través de la emisión de Acciones Comunes

- **La empresa obtiene capital sin endeudarse.**
- **No tienen una fecha de vencimiento:** La administración no se debe preocupar por hacer frente a un pago global, como sucede con la deuda.
- **Amortiguadores de las pérdidas:** Los accionistas soportan las operaciones no rentables de la empresa.
- **Mejora las condiciones de negociación ante entidades financieras:** Al tener mayor patrimonio y una menor relación de apalancamiento, la compañía se convierte en un sujeto de crédito más seguro ante los bancos, además de permitirle enfrentarse a posibles reducciones en sus niveles de ventas o incrementos en las tasas de interés.
- **Reduce los costos y gastos financieros:** Las acciones no afectan el flujo de caja, pues no requiere el pago periódico de intereses.
- **Facilita el manejo de fondos en proyectos de largo plazo:** un proyecto de largo plazo rinde sus frutos en el futuro. Las acciones no requieren el pago de gastos financieros en la etapa pre-operativa del proyecto.

El contenido de esta guía es estrictamente informativo y no deberá de ser considerado como una asesoría sobre opciones de financiamiento.

- **Proporciona liquidez a los inversionistas:** Las acciones que se negocian en Bolsa pueden venderse con facilidad en el mercado secundario, proporcionando al inversionista una forma fácil y efectiva de hacer líquido el capital invertido.
- **Acceso a un amplio universo de inversionistas:** Lo que facilita una colocación del capital diversificada, permitiendo mantener el control de la gestión de la compañía.
- **Valoración objetiva de la empresa:** Las acciones de una compañía que cotiza en Bolsa cuentan con una valoración de mercado más objetiva.

B. Acciones Preferentes

Las **Acciones Preferentes** son valores representativos de capital social de renta fija, pero el pago de dividendos al estar supeditado a los resultados de la empresa da una mayor flexibilidad financiera a la empresa.

Las acciones preferentes son similares a la emisión de deuda en el sentido que especifica un pago anual determinado, con la diferencia que la obligación legal de pagar intereses es mucho mayor que la de pagar dividendos en las acciones preferentes.

En el caso de las acciones preferidas, éstas deben pagar un rendimiento no menor del 6% de su valor nominal. Si en un año no hubo utilidades para repartir, éstas se acumulan para el año siguiente y así sucesivamente. De transcurrir tres años sin pago de utilidades, las acciones preferidas adquieren los derechos de las acciones comunes.

Beneficios de financiarse a través Acciones Preferentes

- Constituyen una forma de obtener recursos cuando una empresa afronta dificultades de endeudarse más, protegiendo así la calificación crediticia de la empresa.
- Las acciones preferidas no tienen fecha de vencimiento.

Bonos

Los Valores de Deuda, comúnmente denominados BONOS, son obligaciones emitidas para obtener recursos que permitan el financiamiento de diversos proyectos. La emisión de Bonos representa el compromiso de la empresa de pagar el capital que obtenga en préstamo más un rendimiento específico en un plazo determinado.

Estas obligaciones son llamadas de renta fija, ya sea a largo o corto plazo, por establecer la tasa de retorno que pagarán desde el inicio de la emisión.

El contenido de esta guía es estrictamente informativo y no deberá de ser considerado como una asesoría sobre opciones de financiamiento.

El precio del bono depende de la tasa que este paga y por lo que sucede en la economía:

- A medida que es mayor el riesgo, el rendimiento es mayor
- A un plazo más largo, el rendimiento es mayor
- Si el precio es inferior al 100% del valor nominal, el rendimiento es mayor.

El riesgo de los Bonos se determina de manera general a través de la calificación de riesgo. Entre mayor es la Calificación de Riesgo de la emisión, menor será el costo del financiamiento que la empresa logra obtener.

A. Bonos Convertibles en Acciones

El **Bono Convertible en Acción** es un instrumento financiero que ofrece características similares a las que ofrece un valor de deuda, pero que deja abierta la posibilidad de poder convertirlo en una acción.

Las obligaciones convertibles constituyen un tipo de valores que reciben mucha atención ya que son muy flexibles.

Una sociedad anónima salvadoreña de capital fijo o variable pueda emitir obligaciones (tales como Certificados de Inversión etc.), convertibles en acciones con autorización de su Junta Directiva, quien establecerá el monto y clase de obligaciones que se desea convertir en acciones, señalando un plazo para la conversión.

Los accionistas de la sociedad emisora de estas obligaciones gozarán del derecho preferente para suscribir esas obligaciones convertibles, en los mismos términos que para suscribir cualesquiera emisiones de acciones de la sociedad que se sujete al sistema.

Beneficios de financiarse a través de Bonos Convertibles en Acciones

- Constituye un medio indirecto para emitir acciones. Podría resultar útil si la empresa desea capital permanente en lugar de capital temporal.
- Si el valor intrínseco es mayor que el valor de mercado, resulta más conveniente para la empresa emitir obligaciones convertibles en lugar de acciones comunes a un precio bajo.
- Se puede obtener una tasa de interés más baja en contraste con el de las obligaciones ordinarias.

El contenido de esta guía es estrictamente informativo y no deberá de ser considerado como una asesoría sobre opciones de financiamiento.

Prima de Conversión

Se fija determinando el número de acciones por las cuales se habrá de canjear la obligación. Por ejemplo:

- Un Certificado de Inversión de \$1,000 da derecho a convertir 40 acciones representativas de capital social común.
- El precio de conversión será entonces de:
 - $\$1000/40 = \25 por acción
 - Suponiendo un precio actual de mercado de \$20, se tiene que la prima de conversión será de 0.25 es decir: $(\$25-\$20)/\$20$

B. Certificados de Inversión

El Certificado de Inversión (**CI**) es un tipo de valor de deuda (Bono) emitido por las empresas que requieren financiamiento de mediano o largo plazo.

La principal ventaja competitiva del CI es su versatilidad y flexibilidad ya que puede estructurarse “a la medida” de las necesidades de la empresa, de forma tal que reduzca la presión sobre el flujo de efectivo de la empresa y mejore la eficiencia del financiamiento.



Beneficios de financiarse a través de Certificados de Inversión.

- Reestructuración de deudas para lograr **condiciones de financiamiento más eficientes.**
- **Flexibilidad** en la forma de amortización del capital (por ej. al vencimiento) y pago de los intereses.
- **Mejorar la estructura de deuda de mediano y largo plazo:** Por su flexibilidad permite lograr un calce perfecto entre el plazo de emisión y el momento en que los proyectos generan recursos para el repago de la misma, con esto se elimina por completo el riesgo de refinanciación y la gestión del área financiera o de tesorería que implica financiar proyectos de largo plazo con recursos de plazos inferiores.

En general, el rango de plazos de los certificados de inversión, es más amplio que aquél en el que las entidades del sector financiero están dispuestas a desembolsar recursos al sector real.

- **Programa de emisión versátil:** los emisores pueden solicitar la aprobación de un monto total el cual puede ser colocado de forma parcial según las necesidades de capital.

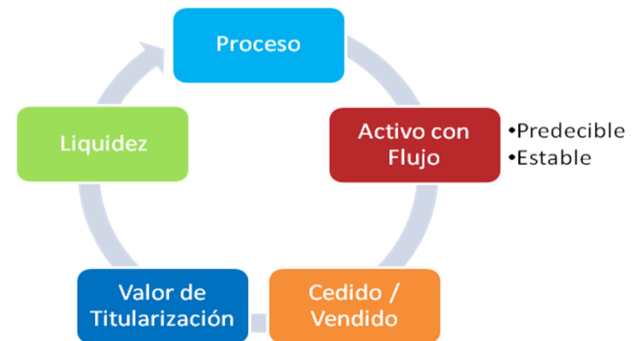
El contenido de esta guía es estrictamente informativo y no deberá de ser considerado como una asesoría sobre opciones de financiamiento.

Titularización

La Titularización constituye uno de los instrumentos utilizados por empresas en todo el mundo para acelerar su crecimiento e invertir en proyectos.

La Titularización es un mecanismo para obtener liquidez ahora, tanto de activos existentes pero que por su naturaleza no son líquidos, como de flujos futuros sobre los que se tiene una elevada certeza de ocurrencia en el futuro.

En el proceso de Titularización, la **Empresa Originadora** transfiere activos a un patrimonio independiente e inembargable denominado **Fondo de Titularización**, el cual es administrado por una **Sociedad Titularizadora**, y que sirve de respaldo a una emisión de valores. Del producto de la venta de los valores emitidos con cargo al fondo, el originador obtiene el financiamiento (liquidez) que necesita.



¿Cuándo le conviene a la empresa optar por el financiamiento vía Titularización?

- Cuando la empresa requiere de liquidez inmediata y dispone de un activo que genere flujos predecibles y estables.
- Cuando aislando el riesgo del emisor se logra una mejor calificación de riesgo.

En el caso de la Titularización, el proceso de estructuración es realizado por una sociedad titularizadora, sin embargo la colocación de la emisión en la Bolsa de Valores solamente puede ser realizada por una casa de corredores de bolsa.

Beneficios de financiarse vía Titularización.

- Permite confidencialidad de las cifras relevantes de la empresa
- Financiamiento sin endeudamiento
- Obtener Liquidez en el corto plazo.
- Da liquidez a activos que por su naturaleza carecen de ella
- Diversificación de las fuentes de financiamiento.
- Estructura de la titularización conforme al comportamiento de los flujos del originador.
- Financiamiento a tasas competitivas: Cuando aislando el riesgo del emisor se logra una mejor calificación de riesgo
- No se requiere Calificación de Riesgo de la Empresa Originadora.
- Financiamiento con menor carga administrativa.
- Administración de sus activos: control estratégico y beneficios adicionales

El contenido de esta guía es estrictamente informativo y no deberá de ser considerado como una asesoría sobre opciones de financiamiento.

2. Financiamiento de Corto Plazo.



Papel Bursátil

El Papel Bursátil es un valor de deuda (Bono) emitido a menos de 1 año, utilizado principalmente para cubrir necesidades de capital de trabajo.

Sus principales características son:

- Se aprueba la emisión de un programa “revolvente” por un plazo de hasta 5 años
- La emisión puede ser a descuento o con pago de intereses según plazo establecido por emisor.
- El capital se paga al vencimiento

Su principal **ventaja competitiva** es su **flexibilidad operativa** al tratarse de una línea de financiamiento a plazo máximo de un año, que brinda la flexibilidad de realizar diversas colocaciones acordes a las necesidades de flujo de la empresa. La empresa tiene la posibilidad de definir el monto, el plazo y el momento más adecuado para colocar.

3. Flexibilidad en la Estructuración de la Emisión de Bonos.

Los Bonos son un Instrumento de deuda versátil y flexible que ofrece al emisor distintas alternativas para estructurar el financiamiento requerido a su medida.

La casa de corredores de bolsa es la entidad que realiza la estructuración de emisión, según las necesidades de la empresa.

Las características principales de los valores de deuda o Bonos, se pueden clasificar de la siguiente forma:

Tasa de interés,

- Fija,
- reajutable,
- máxima y mínima

Tasa de Referencia

- Tasa de Interés Básica Pasiva (TIBP) + Interés Adicional (reajutable)
- Tasa LIBOR “London Interbank Offered Rate” + Interés Adicional (reajutable)

El contenido de esta guía es estrictamente informativo y no deberá de ser considerado como una asesoría sobre opciones de financiamiento.

✚ **Garantías:**

- *Hipotecaria:* el respaldo consiste en terrenos, propiedades, o cualquier otro inmueble de la empresa
- *Prendaria:* se respalda la emisión con diferentes tipos de activo, como por ejemplo: mercancía, créditos, maquinaria u otro tipo de bienes muebles.
- *Fianzas o Avaluos:* una segunda empresa garantiza en forma solidaria el pago de la emisión de la primera (Por ejemplo un banco que avala la emisión)
- *Patrimonial,* es el patrimonio de la empresa emisora que respalda la emisión, y no se cuenta con una garantía específica.

✚ **Formas de pago de capital e intereses:**

- Intereses periódicos con pago de capital hasta el final
- Intereses y amortización de capital periódicos
- Cero cupón: el valor se vende a descuento y hasta el final se paga el valor total del título, por lo que no se pagan intereses durante la vida de la emisión.
- Redención anticipada.

III. **Beneficios de Financiarse a través de Bolsa**

Emitir en la Bolsa es una decisión estratégica, ya que acceder al mercado genera una serie de beneficios tanto financieros como corporativos.



1. **El prestigio y la imagen de la empresa**

Emitir en la Bolsa de Valores de El Salvador constituye un valor agregado que respalda todas aquellas estrategias destinadas a fortalecer la competitividad de la organización, al fortalecer su imagen de empresa, facilitando alianzas, fusiones y adquisiciones. La propia admisión a Bolsa supone un reconocimiento a la transparencia y prestigio de la empresa emisora.

2. **Fortalece la estructura financiera**

Una de las formas más eficientes para lograr los planes de expansión y modernización de la empresa, es basarlos en esquemas de financiamientos competitivos, mismos que se pueden obtener a través del mercado bursátil.

Al fortalecer la estructura financiera mediante una oferta pública de instrumentos de deuda o capital, es posible lograr:

- Optimizar costos financieros.
- Obtener liquidez inmediata.
- Consolidar y reestructurar pasivos.
- Modernizarse y crecer.
- Financiar investigación y desarrollo.

El contenido de esta guía es estrictamente informativo y no deberá de ser considerado como una asesoría sobre opciones de financiamiento.

3. Financiamiento “a la medida”.

La Empresa puede diseñar la estructura financiera de la emisión “a la medida” de sus necesidades financieras.

Los instrumentos bursátiles son tan flexibles que permiten a la empresa la posibilidad de definir las características de su emisión:

- Monto de la emisión
- La posibilidad de realizar varias colocaciones en el momento requerido,
- Plazo requerido
- Tasa de interés: que puede ser fija, reajutable, con piso y techo.
- Tasa de referencia
- Control en la forma de amortización de capital y periodicidad de pago de intereses.
- Garantías: patrimonial, hipotecaria, aval o prendaria

4. Eficiente Financiamiento a largo plazo

El acceso al mercado de bursátil representa una excelente alternativa para financiar proyectos de expansión de largo plazo. En general, el rango de plazos de las emisiones de valores de renta fija, es más amplio que aquél en el que las entidades del sector financiero están dispuestas a desembolsar recursos al sector real.

La flexibilidad de estructurar el financiamiento al plazo requerido por el emisor, permite un calce perfecto entre el plazo de emisión y el momento en que los proyectos generan recursos para el repago de la misma, y elimina por completo el riesgo de refinanciación y la gestión del área financiera o de tesorería que implica financiar proyectos de largo plazo con recursos de plazos inferiores.

5. Diversificación de las fuentes de financiamiento.

Tener acceso a recursos a través del mercado de capitales incrementa el poder de negociación de una empresa frente al sector financiero y mejora las condiciones de endeudamiento a las que pueden acceder las empresas, situación que se origina por los niveles de transparencia exigidos por el mercado bursátil.

6. Valoración objetiva de la empresa

Las empresas que se abren al público emitiendo acciones resultan ser más atractivas y tienden a generar mayor valor para sus accionistas que las de empresas que se mantienen en un círculo cerrado. Esto se debe a que sus acciones tienen liquidez, son más conocidas, su gestión es institucional, y a que proporcionan información al público inversionista.

Adicionalmente al emitir acciones y capitalizar la empresa se genera un efecto positivo sobre el potencial de crecimiento de la misma, no solamente por los recursos que ingresan de los nuevos accionistas, sino por el impacto que generan sobre el nivel de endeudamiento de la empresa.

7. Oportunidad de mejorar la relación deuda-patrimonio

El financiamiento a través de aumentos de capital favorece la relación Deuda-Patrimonio de las empresas. Las empresas tienen un límite permitido de endeudamiento, el sobrepasar esos límites puede ocasionarle serios problemas de insolvencia, debido a la carga financiera que esto genera.

El contenido de esta guía es estrictamente informativo y no deberá de ser considerado como una asesoría sobre opciones de financiamiento.

El financiamiento a través de emisiones de acciones le provee a la empresa la oportunidad de mejorar este índice, disminuyendo de esta forma las obligaciones de la empresa.

8. Alternativas innovadoras de Financiamiento: Titularización

La Bolsa de Valores de El Salvador ofrece diversos instrumentos de financiamiento que se adaptan a las distintas necesidades financieras de las instituciones, entre los que podemos destacar la Titularización.

La Titularización constituye uno de los instrumentos utilizados por el sector público y privado en todo el mundo para acelerar su crecimiento e invertir en nuevos proyectos.

La titularización ofrece una innovadora solución de financiamiento a las empresas al representar un mecanismo para obtener liquidez ahora, tanto de activos existentes pero que por su naturaleza no son líquidos, como de flujos futuros sobre los que se tiene una elevada certeza de ocurrencia en el futuro.

9. Acceso a una gran diversidad de inversionistas

En la Bolsa de Valores de El Salvador operan simultáneamente diversos tipos de inversionistas. Con lo cual el emisor tiene la oportunidad de ofrecer sus valores a un amplio público de inversionistas con liquidez y diversas necesidades de inversión.

10. Mejor Gestión de la empresa y reconocimiento financiero

El acceso al financiamiento bursátil a través de la colocación de acciones o la emisión de títulos de deuda en el mercado bursátil es un procedimiento que conlleva a una gestión más eficiente y competitiva. Obtenerlo constituye por sí mismo un reconocimiento al grado de madurez de la empresa y liderazgo de sus directivos. Poseer este nuevo activo intangible facilita y expande las opciones para mayores recursos financieros en mejores condiciones. El contar con una calificadora de riesgo como ente independiente, impulsa a la administración a hacer su mejor gestión.

Adicionalmente la transparencia de la información, tiende a mejorar la percepción de la empresa entre sus grupos de interés (inversionistas, acreedores, proveedores, clientes, empleados, estado), lo cual genera mejores relaciones e incluso beneficios en el negocio.

IV. ¿Qué debe hacer una empresa para financiarse a través de la Bolsa de Valores

Una vez tomada la decisión, se deberá de seleccionar a la Casa de Corredores de Bolsa que trabajará a lo largo del proceso de inscripción de la empresa como emisor, y posteriormente en la emisión, apoyándole con el proceso de calificación de riesgo y elaborando el prospecto de emisión requerido para inscripción en Bolsa y en el registro público bursátil.

1. Proceso de Financiamiento

De manera general, los pasos a seguir para emitir valores a través de la Bolsa de Valores de El Salvador, son los siguientes:

1. Contactar una Casa de Corredores de Bolsa
2. La Casa de Corredores es responsable de apoyar al emisor procede a:
 - Asesorar al emisor sobre el instrumento bursátil que mejor satisface las necesidades de financiamiento requeridas.
 - Estructurar la emisión y preparar documentación requerida para inscripción de emisor y emisión.
 - Presentar documentación y requerimientos ante la Bolsa de Valores de El Salvador y la Superintendencia del Sistema Financiero.
3. La Bolsa de Valores procede a revisar la documentación para su posterior autorización por parte de su Junta Directiva.
4. La Superintendencia del Sistema Financiero procede a revisar la documentación. Al estar de acuerdo procede a autorizarla y a asentarla en el Registro Público Bursátil.
5. Una vez la emisión obtiene el asiento en el Registro Público Bursátil, los valores pueden ser colocados en la Bolsa de Valores de El Salvador a través de la Casa de Corredores de Bolsa que represente a la empresa emisora.

La Asesoría y apoyo de la Casa de Corredores de Bolsa es de vital importancia para facilitar y realizar el proceso de emisión en Bolsa. La empresa emisora puede considerar a la Casa de Corredores de Bolsa como un aliado estratégico en cuanto a asesoría y apoyo se refiere.

Para información de contacto de las Casas de Corredores de Bolsa puede visitar la sección “**Casas de Corredores**”.

El contenido de esta guía es estrictamente informativo y no deberá de ser considerado como una asesoría sobre opciones de financiamiento.



2. Requisitos de Inscripción

Para comenzar el proceso de registro de emisores y emisiones, primero debe solicitarse la inscripción del Emisor en la Bolsa de Valores de El Salvador y en la Superintendencia del Sistema Financiero. Una vez este proceso esté completo, la empresa puede emitir una variedad de productos bursátiles con el fin de obtener el financiamiento que requiere.

2.1 Inscripción de la Empresa Emisora

Documentos a presentar ante la Bolsa de Valores de El Salvador y la Superintendencia del Sistema Financiero para la inscripción de una empresa como empresa emisora:

1. Solicitud de Inscripción presentada a través de una Casa de Corredores de Bolsa.
2. Certificación del acuerdo del órgano social competente, en el que se autoriza a la entidad para inscribirse como emisor.

El contenido de esta guía es estrictamente informativo y no deberá de ser considerado como una asesoría sobre opciones de financiamiento.

3. Fotocopias certificadas por notario del Testimonio de la escritura de Constitución, y de sus reformas, inscritas en el Registro de Comercio.
4. Nómina de socios o accionistas, indicando su participación dentro del capital de la sociedad, (cantidad de acciones y porcentaje de participación), con los datos pertinentes de sus documentos de identidad (cuando las acciones de la sociedad sean al portador, no será necesario el cumplimiento de esta disposición).
5. Nómina de administradores (Junta Directiva y/o Cuerpo Ejecutivo, y apoderados administrativos involucrados en la toma de decisiones, presentando las certificaciones de sus credenciales, con los datos de sus documentos de identidad y curriculum vitae.
6. Fotocopia certificada por notario de la credencial de la Junta Directiva vigente, o del administrador único, en su caso, inscrita en el Registro de Comercio
7. Estados Financieros auditados del emisor, de los tres últimos años o desde la fecha de su constitución cuando la entidad tenga menos de tres años, auditados por auditores externos registrados en la Superintendencia.
8. Solicitud dirigida al Superintendente del Sistema Financiero, en la que se pida la inscripción de los administradores, en el Registro correspondiente.
9. Organigrama administrativo y fotocopia del NIT de la sociedad emisora.
10. Declaración jurada de accionistas con más del 10% de las acciones de la sociedad.

11. En caso que la empresa a inscribirse como emisora pertenezca a un grupo empresarial, deberá adicionalmente presentar la siguiente información:

- a) Denominación de las Sociedades del grupo
- b) Estados Financieros de la sociedad controlante de la emisora, auditados de cierre de los últimos tres ejercicios o desde la fecha de su constitución
- c) Nombres de los accionistas que posean más del 10% del capital accionario y de los directores de la sociedad controlante y de la emisora
- d) Estados Financieros consolidados del emisor con las sociedades en las que posea una participación de más del 50% en el capital accionario auditados de cierre de los últimos tres ejercicios o desde la fecha de su constitución
- e) Nombres de los directores y accionistas que posean más del 10% de las acciones de la emisora y de las filiales
- f) Las sociedades vinculadas y vinculantes con la emisora
- g) Se deberán indicar las cuentas que registren operaciones entre las sociedades del grupo
- h) En caso que existan relaciones empresariales deberá proporcionar la denominación de las sociedades relacionadas

El contenido de esta guía es estrictamente informativo y no deberá de ser considerado como una asesoría sobre opciones de financiamiento.

2.2 Inscripción de Emisiones.

Para inscribir sus emisiones, las empresas emisoras deberán de presentar los siguientes documentos y completar los requisitos que a continuación se detallan en función del tipo de valor a emitir. Este proceso se realiza a través de una casa de corredores de bolsa, y puede ser de forma simultánea a la inscripción del emisor.

Inscripción de Acciones

1. Acuerdo de la autoridad competente autorizando la inscripción en la Bolsa de Valores de El Salvador y en la Superintendencia del Sistema Financiero de las acciones.
2. Proyecto del certificado de acción
3. El prospecto de emisión de acciones es elaborado con el apoyo de la Casa de corredores, y debe contener:
 - Información sobre el historial y datos del emisor
 - Características de la emisión de acciones.
 - Hechos Relevantes
 - Estados Financieros auditados
 - Indicadores financieros
 - Dictamen del auditor.
 - Informe completo de Calificadora de Riesgo
 - Información del grupo empresarial (si aplica)

Inscripción de Valores de Deuda.

1. Solicitud para el registro de una emisión:
2. Certificación de punto de acta de Junta Directiva en la que se acordó la emisión (Siempre que esté en armonía con el pacto social, caso contrario será necesario acuerdo de Junta General Extraordinaria de accionistas
3. Presentar los Estados financieros proyectados a tres años, incluyendo flujo de efectivo, proyecciones, supuestos básicos de proyecciones, y cuadro de capacidad de pago.
4. El prospecto de emisión de acciones es elaborado con el apoyo de la Casa de corredores, y debe contener:
 - Información sobre el historial y datos del emisor
 - Características de la emisión
 - Hechos Relevantes
 - Estados Financieros auditados
 - Indicadores financieros
 - Dictamen del auditor.
 - Informe completo de Calificadora de Riesgo
 - Información del grupo empresarial (si aplica)
5. Proyecto de la escritura pública de emisión.

El contenido de esta guía es estrictamente informativo y no deberá de ser considerado como una asesoría sobre opciones de financiamiento.

Nota:

- Cuando la emisión se encuentre garantizada con bienes muebles o inmuebles, deberán presentarse los documentos que comprueben su existencia, el valúo y el documento de constitución de garantía.

Inscripción de Valores de Titularización

En el caso del Financiamiento a través de **Titularización**, es la Sociedad Titularizadora quien se inscribe como emisor en la Bolsa de Valores. La Titularizadora emite los valores de titularización con cargo a un fondo de titularización.

A diferencia del resto de productos bursátiles, en la Titularización, el proceso de estructuración es realizado por la Sociedad Titularizadora, sin embargo la inscripción y colocación de la emisión en la Bolsa de Valores solamente puede ser realizada por una casa de corredores de bolsa.

Para información de contacto de las Sociedades Titularizadoras puede visitar la subsección “Participantes del Mercado: Sociedades Titularizadoras”

1. Solicitud para el registro de una emisión:
2. Certificación de punto de acta de Junta Directiva en la que se acordó la emisión (Siempre que esté en armonía con el pacto social, caso contrario será necesario acuerdo de Junta General Extraordinaria de accionistas)
3. Presentar los Estados financieros proyectados a tres años, incluyendo flujo de efectivo, proyecciones, supuestos básicos de proyecciones, y cuadro de capacidad de pago.
4. El prospecto de emisión de acciones es elaborado con el apoyo de la Casa de corredores, y debe contener:
 - Información sobre el historial y datos del emisor
 - Características de la emisión de acciones.
 - Hechos Relevantes
 - Estados Financieros auditados
 - Indicadores financieros
 - Dictamen del auditor.
5. Copia del contrato de titularización
6. Informe del valúo de los activos a titularizar emitido por un perito calificado o reconocido por la Superintendencia, según fuere el caso.
7. Detalle de la individualización o determinación de cada uno de los activos que componen el Fondo, de ser el caso.
8. Descripción detallada de las garantías o seguros que amparan los activos o derechos a titularizar.

El contenido de esta guía es estrictamente informativo y no deberá de ser considerado como una asesoría sobre opciones de financiamiento.

9. Descripción de los mecanismos de mejora crediticia para la calificación de riesgo de la emisión.
10. Documento explicativo de los procedimientos de ejecución de hipotecas o prendas en el caso de Fondos constituidos por créditos hipotecarios o prendarios, cuando aplique.
11. Documento técnico explicativo de los proyectos de construcción que involucran al Fondo de titularización; así como de los criterios y procedimientos a aplicar para la supervisión y seguimiento de obras en el caso de Fondos de inmuebles, cuando aplique.
12. Detalle de la relación de costos, gastos e ingresos proyectados a cargo del Fondo.
13. Proyectos de contratos de administración y custodia de los activos a titularizar, elaborados conforme a la normativa aplicable.
14. Contratos de colocación primaria, si fuere el caso.
15. Políticas generales de administración del Fondo.
16. Copia del nombramiento del representante de tenedores de valores, del auditor externo y fiscal si procede.
17. Otra documentación e información que pudiera ser relevante para los tenedores de valores, a juicio de la titularizadora respectiva, o a requerimiento de la Superintendencia.

Uno de los beneficios de la titularización es que representa *poca carga administrativa* para la empresa originadora, ya que es la Sociedad Titularizadora la responsable de realizar la mayor parte de estos requerimientos.

V. Información de contacto.

Para obtener más información acerca de lo que la Bolsa de Valores puede hacer por el crecimiento de su empresa no dude en contactarnos

Bolsa de Valores de El Salvador

Tel. 2212-6400

info@bolsadevalores.com.sv

www.bolsadevalores.com.sv

Casas de Corredores de Bolsa

Ver Listado de Casas de Corredores de Bolsa en la Página web de la Bolsa, sección “casas corredoras”

Sociedades Titularizadoras

Ver Listado de Sociedades Titularizadoras en la Página web de la Bolsa, en la sección “La Bolsa” subsección participantes del mercado.

El contenido de esta guía es estrictamente informativo y no deberá de ser considerado como una asesoría sobre opciones de financiamiento.

Pbx: (503) 2212-6400 Fax.: (503) 2278-4377
Edificio Bolsa de Valores, Blvd Merliot
y Av. Las Carretas, Urb. Jardines de La Hacienda,
Antiguo Cuscatlán, La Libertad, El Salvador

